



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur

1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad
y la justicia. *Nunca más*"



RESOLUCIÓN N° 646

Viedma, 03 agosto 2026

VISTO:

La Nota DAA N° 335/2026 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de JTP3 supl para la asignatura Psicolingüística y Adquisición del Lenguaje; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de JTP3 suplente para la asignatura Psicolingüística y Adquisición del Lenguaje (4° año, 2° C, PLEN98), Área Lingüística y Discurso, Orientación Lingüística Teórica, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación;

Que la solicitud la inicia la Dirección del mencionado Dpto, ante la necesidad de cubrir la vacante en forma temporaria generada por la licencia de la docente Galbarini;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de jurado;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZAS;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

LA DECANA DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL ZONA ATLÁNTICA y SUR RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple suplente para la asignatura Psicolingüística y Adquisición del Lenguaje (4° año, 2° C, PLEN98), Área Lingüística y Discurso, Orientación Lingüística Teórica, correspondiente al Departamento de Lengua, Literatura y Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros del jurado que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Profesores/as Titulares: Gabriela Comezaña y Viviana Svensson

Profesor/a Suplente: Silvina Fazio

Estudiante titular: Flavia Franco

Estudiante suplente: Micaela Pichimil

Graduado/a: Patricia Millanta

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.

ALG
ABE
KAL

Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa